Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior técnico de veterinaria de la Administración de la Generalitat, A1-23, sector administración especial, convocatoria 16/18, turno de promoción interna y personas con diversidad funcional. (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapa actual

Declaración de desierta

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de Veterinaria, o bien, título universitario oficial de grado

REQUISITOS

Para la admisión a estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir, además de las condiciones previstas en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 53, de la LOGFPV, los siguientes requisitos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos o escalas a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 119 de la LOGFPV.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán, en cada caso, la siguiente procedencia:

- Modalidad A: Promoción interna vertical: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca al cuerpo A2-31 (cuerpo superior técnico de control analítico y seguridad agroalimentaria de la Administración de la Generalitat, del anexo I de la LOGFPV).
- Modalidad B: Promoción interna horizontal: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional (cualquier subgrupo A1 del anexo I de la LOGFPV, excepto el A1-23).
- Modalidad C: Promoción interna mixta: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del subgrupo A2 del anexo I, de la LOGFPV, excepto el A2-31).

El personal funcionario de carrera que no haya podido ser integrado en los cuerpos que establece el anexo I de la LOGFPV, podrá igualmente acceder al subgrupo A1-23 mediante la promoción interna mixta si pertenece al subgrupo A2, o por promoción interna horizontal si pertenece al subgrupo A1.

2. Estar en posesión del título de Veterinaria, o bien, título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de

equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

3. Podrán optar al a los puestos reservados para personas con diversidad funcional aquellas personas aspirantes, que cumpliendo los requisitos anteriores, posean una diversidad funcional de grado igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.4 de esta convocatoria.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento a las personas aspirantes, a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.
No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

PLAZAS

Descripción plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público de 2017.
- Turno de promoción interna: 8 puestos
- Reserva de personas con diversidad funcional: 1 puesto

Número de plazas

Totales: 9.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

ETAPAS

ETAPA

Declaración de desierta

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9296	11/03/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9192	11/10/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Cambio en el tribunal

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9100	04/06/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

ESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se sustituyen personas integrantes del órgano técnico de selección en varias pruebas selectivas.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Cambio en el tribunal

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9028	25/02/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de tribunal

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8943	03/11/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8850	06/07/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
07/07/2020	20/07/2020	Cerrado

Especificación plazo

10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 8850 de 06/07/2020)

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Reanudación plazo presentación de solicitudes

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		29/05/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
01/06/2020	05/06/2020	Cerrado

Especificación plazo

REANUDACIÓN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA: HASTA 05/06/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (apertura de plazo)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8745	21/02/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
24/02/2020	23/03/2020	Cerrado

Especificación plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8745 de 21.02.2020)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Corrección de errores de las Ordenes 17/19 y 18/19, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por las que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior técnico de veterinaria de la Administración de la Generalitat, A1-23, convocatorias 15/18 y 16/18, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2017.

TASAS

Importe máximo

30.0

Exención/reducción de tasas

EXENCIONES / DESCUENTOS

PARA LAS CONVOCATORIAS DE LA GENERALITAT

Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat (DOGV de 22/03/05, núm. 4971)

Artículo 35. Exenciones y bonificaciones

Uno. Están exentos del pago de la tarifa 1, "Admisión a pruebas selectivas", del artículo siguiente, los sujetos pasivos con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Dos. Están exentos del pago de las tarifas 1 [Admisión a pruebas selectivas], [...] del artículo siguiente, los miembros de familias numerosas de categoría especial.

Tres. Disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota de las tarifas 1 [Admisión a pruebas selectivas], [...] del artículo siguiente, los miembros de familias numerosas de categoría general.

PARA OTRAS CONVOCATORIAS

Cada convocatoria especifica en las bases las posibles exenciones o descuentos

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8694	10/12/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
11/12/2019	10/01/2020	Cerrado

Especificación plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8694, de 10/12/2019)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat http://sede.gva.es (Buscador de Empleo Público, Descripción: 16/18, tramitar con
certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.
Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio,
en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:
1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere:
(F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que
necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán
acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el
tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.

TASAS

Importe máximo

30.0

Exención/reducción de tasas

BONIFICACIONES
a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del diez por ciento de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a) anterior, para lo que, deberán señalar el apartado "Bonificaciones" de la solicitud telemática y se aplicará de forma automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

EXENCIONES
Estarán exentas del pago de la tasa:
a) Las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de "Exenciones" de la solicitud telemática.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de Exenciones «Familia Numerosa Especial» de la solicitud telemática.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer, que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como, quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado «otros» de la solicitud telemática.